

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº038-2022-MIDJN/A

Jesús Nazareno, 0 9 FEB 2022

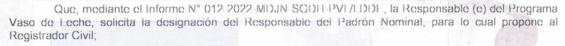


VISTO:

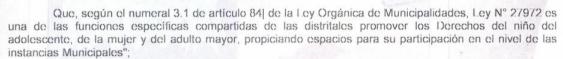
El Informe N° 012-2022-MDJN-SGDI-PVL/LDDE, de fecha 20/01/2022, de la Responsable (e) del Programa Vaso de Leche, solicitando la designación del Responsable del Padrón Nominal, y;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, según el numera: 2.3 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2/9/2, es una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y trasferidos asegurando a calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con partición de la población;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, se aprobó el documento técnico del "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Infantil en el Perú; 2017-2021";

Que, con Resolución Ministerial Nº 389 201 //MINSA, el Ministerio de Salud aprobó a nivel nacional el "Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad mismo que será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población, cálculo de indicadores, coberturas de intervenciones estratégicas en salud Pública, y la programación, seguimiento y evaluación de las metas de Programas presupuestales en Salud;

Que, con el Decreto Supremo Nº 056-2018 PCM, se aprobó la Política General de Gobierno al 2021 y en el numeral 4.1 del artículo 4º señala que, uno de los lineamientos prioritarios es reducir la anemia infantil en niños y niñas de 06 a 35 meses, con enfoque en la prevención;

Que, del artículo 1º del Derecho Supremo Nº 068 2018 PCM declaró de prioridad nacional la lucha contra anemia en niñas y niños menores de 36 meses; y en tal sentido se aprobó el "Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia";

Que, con el Decreto Supremo Nº 366-2021-EE, se aprueba las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2022, correspondiendo a la Municipalidad la siguiente meta: META 4 Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0/8-2019/MINSA se aprobó el documento técnico sobre "Lineamiento para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil";









## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº038-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno 9 FEB 2022

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero. DESIGNAR como Responsable del "Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de seis (06) años de edad homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, al servidor que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido:

AQUILES LIZANA AQUINO

DNI:

42910444

Celular

975358542

Correo:

Piero18 11@hotmail.com

Artículo Segundo. NOTHIQUESE, la presente resolución al servidor designado y a las unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL BE

DAVID QUISPE BENDEZU

